

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Manuel Mera Guisado	0,0264
2	Juana Pérez-Villar Lozano	0,1350
3	Pedro Carrasco Lozano	0,0735
4	Manuel Mera Guisado	0,3216
5	Juana Pérez-Villar Lozano	0,0480
6	Ayunt. de Villanueva de la Serena	0,0870
7	Antonia Calderón Parejo	0,0350

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), a las dieciséis treinta horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**25062** RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan en los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial y Santa María de la Alameda.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, el 19 de mayo de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto: «Nueva carretera del

C. P. de San Lorenzo de El Escorial a Robledo de Chavela a la C-507, directa a Ávila. Tramo: La Herrería a la Cruz de la Paradilla», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. En consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento que les corresponda en los términos municipales arriba indicados, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.— 9.203-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia Hectáreas	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas	
					D. M. A.	Hora
<i>Término municipal: San Lorenzo de El Escorial</i>						
1	Patrimonio Nacional. Palacio de Oriente. Calle Bailén. Madrid	4,9870	Parcial	Monte alto (pinar)	15 1 1975	12,00
2	Doña María Luisa Fernández de Velasco	7,4318	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	12,00
3	Ministerio de Agricultura. Paseo Infanta Isabel, 1. Madrid	0,4775	Parcial	Cordel de ganado	15 1 1975	12,00
4	Herederos de doña María Hernanz. San Lorenzo de El Escorial	0,2805	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	12,00
5	Doña Agustina Vicente Guadaño. Bar «El Sotillo». San Lorenzo de El Escorial	0,0258	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	12,00
6	Herederos de don Julio Gómez Abisón. Paseo de la Chopera, 39. Madrid	0,0240	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	12,00
<i>Término municipal: Santa María de la Alameda</i>						
1	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid)	1,5463	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,00
2	Herederos de Ceferino Manzano Palomo. Calle Robledo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,3022	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,00
3	Don Elías Martín Palomo. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,0175	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,00
4	Don Lorenzo Palomo Jiménez. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,0750	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,00
5	Herederos de don José García Palomo. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,1080	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,00
6	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid)	0,0200	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,30
7	Don Santos García Palomo. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,0405	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,30
8	Doña Paula Palomo Palomo. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,0630	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,30
9	Don Agustín Martín García. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,1057	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,30
10	Don Vicente Martín Palomo. Robledondo. Santa María de la Alameda (Madrid)	0,1451	Parcial	Erial a pastos	15 1 1975	10,30